



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-07906698- -APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2024-07906698- -APN-DSCLYA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección General de Administración perteneciente a la Administración Nacional de Alimentos, Medicamentos y Tecnología Médica propicia la contratación de un Servicio de Administración de Archivos NL.

Que mediante Disposición Especial ANMAT N° DI-2024-1672-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Licitación Pública N° 66-0003-LPU24, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10 y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha licitación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que mediante número GEDO IF-2024-17253165-APN-DSCLYA#ANMAT consta el 1er día de publicación en el Boletín Oficial con fecha el 19 de febrero del 2024.

Que mediante número GEDO IF-2024-17725514-APN-DSCLYA#ANMAT consta el 2do día de publicación en el Boletín Oficial con fecha el 20 de febrero de 2024.

Que mediante número GEDO IF-2024-17727089-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicación del Proceso N° 66-0003-LPU24.

Que mediante número GEDO IF-2024-17729500-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a los proveedores.

Que mediante Número GEDO IF-2024-26023490-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso N° 66-0003-LPU24 en la que presentaron ofertas las firmas SAC BUNKER S.A (CUIT 30700007118), BANK S.A (CUIT 30654929692) y ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A (CUIT 30682335706).

Que mediante Número GEDO IF-2024-26082278-APN-DSCLYA#ANMAT la UOC realiza las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que mediante Número GEDO NO-2024-27690099-APN-DGA#ANMAT se encuentra la evaluación técnica realizada por la unidad requirente.

Que mediante Número GEDO IF-2024-28259817-APN-ANMAT#MS obran las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que mediante Número GEDO IF-2024-28366514-APN-DRI#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A (CUIT 30682335706).

Que mediante Número GEDO IF-2024-29255947-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula la constancia de publicación del dictamen de evaluación del proceso N° 66-0003-LPU24.

Que con fecha 20 de marzo de 2024 se devolvió el expediente a pedido de la Comisión Evaluadora de Ofertas para su revisión.

Que con fecha 21 de marzo de 2024 la Comisión Evaluadora de Ofertas, devuelve el expediente a esta UOC. Habiendo vinculado nuevas verificaciones de estado registral de los oferentes en la plataforma COMPR.AR, posibles sanciones en REPSAL y deuda líquida exigible o previsional ante la AFIP bajo número GEDO IF-2024-29774181-APN-ANMAT#MS.

Que con fecha 21 de marzo de 2024 la Comisión Evaluadora de Ofertas emite un dictamen modificatorio de evaluación el cual se vincula al expediente de referencia bajo número GEDO IF-2024-29898132-APN-DRI#ANMAT.

Que mediante número GEDO IF-2024-30013021-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula la constancia de publicación del Dictamen modificatorio de evaluación.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA
DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 66-0003-LPU24 para la contratación de un Servicio de Administración de Archivos NL en los términos del Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10 y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a la firma ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS SA (CUIT 30682335706) el renglón N° 1 del proceso N° 66-0003-LPU24, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$298.569.600,00.-).

ARTÍCULO 3º.- La suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$298.569.600,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 5, Partida Parcial 2. Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese, gírese a la Coordinación de Compras, y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Coordinación.

mm